

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION : 2016-220

PROCESO : SUCESIÓN

CAUSANTE : MARGARITA BARRAGÁN DE BERNAL (Cuad. 2)

Por secretaría nuevamente elabórese la comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté con el fin de informar sobre el levantamiento de la medida cautelar ordenada en proveído de fecha 29 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo indicado por el doctor Jorge Enrique Marcelo Parra.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez